

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN		Código: FO-M9-P2-02
			Versión: 02
			Fecha de Aprobación: 17/06/2019
			Página 1 de 8

Fecha: 15 de ABRIL de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.330.19.13-3894	de 15 DE ENERO DE 2026

Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500006904 DEL 08 DE ENERO DEL 2026; Registro presupuestal RPC No. 5600102617 DE 15 DE ENERO DE 2026 Apropriaciones: ITEM 6: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/08: ICLD/SRIAAMBIENTEYDESA/Servicios prestados/UnValleAnimalista/DÉSARROLLARLAMETOD

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente

LÍNEA DE ACCIÓN: N/A

PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia

SUBPROGRAMA 3301110 - Un Valle Animalista

META DE RESULTADO MR33011 - INVERTIR AL MENOS EL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

META DE PRODUCTO: MP3301110014501047 - OPERATIVIZAR UNA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN TÉRMINOS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA Y GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL EN EL PERIODO DE GOBIERNO

OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento

OBJETIVO ESPECÍFICO: Desarrollar la estrategia de inspección, vigilancia y control para la prevención de violencia y riesgo frente al maltrato animal

ELEMENTO PEP: PI43-102475/1/1/01/06 Desarrollar la metodología para la prevención de los riesgos de violencias contra los animales

Posición Presupuestaria: 2-320202006 Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507052102

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA.

Supervisor:	LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal C.C. 1.144.041.382; Teléfono: 3188990930
Contratista:	VICTOR JULIO RAMIREZ MOLINA Ubicación: BUENAVENTURA C.C.1.007.882.373; Teléfono: 3234222794

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en ABRIL DE 2026 por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante ABRIL DE 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 8

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Realizar el seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal en el marco del proyecto objeto del contrato, verificando estados, tiempos de respuesta y generando reportes de avance. 2. Recibir, radicar, tramitar, distribuir, organizar y archivar la correspondencia y documentación relacionada con la ejecución del proyecto, de conformidad con el Sistema de Gestión Documental de la Gobernación del Valle del Cauca. 3. Apoyar la sistematización, digitalización y actualización de información, transformando archivos físicos en digitales y asegurando su correcta organización y disponibilidad, conforme a los requerimientos de la Subsecretaría. 4. Apoyar la ejecución de jornadas de asistencia técnica y capacitaciones dirigidas a los actores de la Ruta de Protección y Bienestar Animal, colaborando en la logística, el registro de participantes y la consolidación de información. 5. Participar en los comités programados por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, apoyando la elaboración de actas, el seguimiento a compromisos y la consolidación de soportes. 6. Elaborar y consolidar informes básicos de seguimiento relacionados con las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos. 7. Cumplir las directrices impartidas por el supervisor, ejecutando las actividades asignadas en concordancia con los objetivos institucionales y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de ABRIL DE 2026: 100% ✓ Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo 66,66% ✓	
Otras consideraciones	Sin novedad	

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

- Realizar el seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal en el marco del proyecto objeto del contrato, verificando estados, tiempos de respuesta y generando reportes de avance.
 - Realizó el seguimiento a la PQRS No. 12, correspondiente a la respuesta a una solicitud de jornada de vacunación contra moquillo en caninos y felinos, presentada a través de los canales institucionales de atención. En el marco de esta actividad, se efectuó la verificación del estado del requerimiento, el control del trámite y la revisión de la respuesta emitida, asegurando que la atención de la solicitud se realizara conforme a los lineamientos establecidos para la gestión de PQRS. Asimismo, se garantizó el registro adecuado de la actuación dentro del sistema institucional, permitiendo mantener la trazabilidad del caso. Este seguimiento contribuyó a asegurar una respuesta oportuna, clara y conforme a

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 8

los protocolos institucionales, así como al adecuado control de las solicitudes relacionadas con jornadas de atención en salud y bienestar animal, en particular aquellas orientadas a la prevención de enfermedades como el moquillo en caninos y felinos.

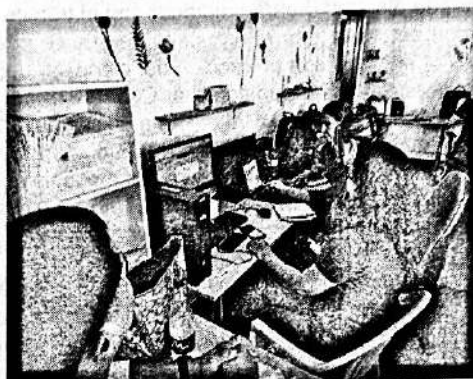
2. Recibir, radicar, tramitar, distribuir, organizar y archivar la correspondencia y documentación relacionada con la ejecución del proyecto, de conformidad con el Sistema de Gestión Documental de la Gobernación del Valle del Cauca.
- A) Recibió la correspondencia correspondiente al Caso 1006 del municipio de Alcalá, mediante la cual se reportó un presunto hecho de maltrato animal que involucra a un canino, ubicado en el barrio Delicias 2. Una vez recepcionada la información, se adelantó la revisión, organización y clasificación de la documentación allegada, garantizando su adecuada incorporación al expediente respectivo y su registro dentro de los mecanismos institucionales de gestión de casos. El asunto quedó dispuesto para continuar con el trámite administrativo correspondiente y su eventual remisión a las autoridades competentes, con el propósito de que se adelanten las verificaciones pertinentes y se adopten las medidas necesarias orientadas a la protección del bienestar del animal reportado.
- B) Recibió la correspondencia correspondiente al Caso 1018 del municipio de Bolívar, mediante la cual se reportó un presunto hecho de maltrato animal que involucra a un canino, ubicado en el barrio Pontezuela. Posteriormente, se llevó a cabo la revisión, organización y clasificación de la documentación recibida, asegurando su adecuada incorporación al expediente respectivo y su registro dentro de los mecanismos institucionales de gestión de casos. El asunto quedó dispuesto para continuar con el trámite administrativo correspondiente y su eventual remisión a las autoridades competentes, con el fin de que se adelanten las verificaciones pertinentes y se adopten las medidas necesarias para la protección del bienestar del animal reportado.
- C) Recibió la correspondencia relacionada con el Caso 981 del municipio de Buga, mediante la cual se reportó un presunto hecho de maltrato animal que involucra a quince bovinos, ubicados en el corregimiento Zanjón Hondo, vereda Sonsito. Una vez recepcionada la información, se procedió a la revisión, organización y clasificación de la documentación allegada, con el fin de garantizar su adecuada incorporación al expediente correspondiente y su registro dentro de los mecanismos institucionales de gestión de casos. El asunto quedó dispuesto para continuar con el trámite administrativo respectivo y su eventual remisión a las autoridades competentes, a efectos de que se adelanten las verificaciones pertinentes y se adopten las medidas necesarias orientadas a la protección del bienestar de los animales involucrados.
- D) Recibió la correspondencia correspondiente al Caso 978 del Distrito de Santiago de Cali, mediante la cual se reportó un presunto hecho de maltrato animal que involucra a un canino, ubicado en el barrio Villa Colombia. Posteriormente, se adelantó la revisión, organización y clasificación de la documentación recibida, garantizando su adecuada incorporación al expediente respectivo y su registro dentro de los mecanismos institucionales de gestión de casos. El asunto quedó dispuesto para continuar con el trámite administrativo correspondiente y su eventual remisión a las autoridades competentes, con el propósito de que se adelanten las verificaciones pertinentes y se adopten las medidas necesarias orientadas a la protección del bienestar del animal reportado.
- E) Recibió la correspondencia correspondiente al Caso 976 del municipio de Calima El Darién, mediante la cual se reportó un presunto hecho de maltrato animal que involucra a un tigrillo, dos loros, tres guacamayas, una tortuga y tres monos, ubicados en el sector cercano a la finca Casa Irlanda. Una vez recepcionada la información, se procedió a la revisión, organización y clasificación de la documentación allegada, garantizando su adecuada incorporación al expediente correspondiente y su registro dentro de los mecanismos institucionales de gestión de casos. El asunto quedó dispuesto para continuar con el trámite administrativo respectivo y su eventual remisión a las autoridades competentes, a efectos de que se adelanten las verificaciones pertinentes y se adopten las medidas necesarias orientadas a la protección del bienestar de los animales involucrados, en especial por tratarse de especies silvestres.
- F) Recibió la correspondencia correspondiente al Caso 985 del municipio de Candelaria, mediante la cual se reportó un presunto hecho de maltrato animal que involucra a un canino, ubicado en el barrio Poblado Campestre Manzanares. Posteriormente, se realizó la revisión, organización y clasificación de la documentación allegada, con el fin de asegurar su adecuada incorporación al expediente respectivo y su registro dentro de los mecanismos institucionales de gestión de casos. El asunto quedó dispuesto para continuar con el trámite administrativo correspondiente y su eventual remisión a las autoridades competentes, a efectos de que se adelanten las verificaciones pertinentes y se adopten las medidas necesarias orientadas a la protección del bienestar del animal reportado.
- G) Recibió la correspondencia correspondiente al Caso 1016 del municipio de Cartago, mediante la cual se reportó un presunto hecho de maltrato animal que involucra a un felino, ubicado en el barrio Collarejo. Una vez recepcionada la información, se procedió a la revisión, organización y clasificación de la documentación allegada, garantizando su adecuada incorporación al expediente correspondiente y su registro dentro de los mecanismos institucionales de gestión de casos. El asunto quedó dispuesto para continuar con el trámite administrativo respectivo y su eventual remisión a las autoridades competentes, a efectos de que se adelanten las verificaciones pertinentes y se adopten las medidas necesarias orientadas a la protección del bienestar del animal reportado.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Código: FO-M9-P2-02	
	Versión:02	
	Fecha de Aprobación: 17/06/2019	
	Página 4 de 8	

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

3. Apoyar la sistematización, digitalización y actualización de información, transformando archivos físicos en digitales y asegurando su correcta organización y disponibilidad, conforme a los requerimientos de la Subsecretaría.
- A) Apoyó técnicamente las actividades de organización, gestión y manejo de la información documental, orientadas a la sistematización, digitalización y actualización de los documentos vinculados a la Ruta de Atención al Maltrato Animal, mediante la transformación de expedientes físicos a formatos digitales. Esta labor se desarrolló de manera articulada con las contratistas Sandra Ricaurte, Maryerli Pérez y Cristina Londoño, con quienes se coordinó el proceso de revisión, ordenamiento y tratamiento de la documentación. En el marco de esta actividad se garantizó la correcta estructuración de los archivos, su adecuada clasificación y disponibilidad para consulta, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión documental, la trazabilidad de los casos y la optimización de los procesos institucionales de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal. Se anexa en el informe ejecutivo las evidencias (fotografías, actas de reunión, listados de asistencia, etc).



4. Apoyar la ejecución de jornadas de asistencia técnica y capacitaciones dirigidas a los actores de la Ruta de Protección y Bienestar Animal, colaborando en la logística, el registro de participantes y la consolidación de información.
- A) Apoyó integralmente el proceso de realización, estructuración y organización de la jornada de asistencia técnica y capacitación dirigida a los actores que conforman la Ruta de Protección y Bienestar Animal, la cual fue proyectada para su ejecución en el municipio de Candelaria, Valle del Cauca, en el marco de la oferta institucional liderada por la Gobernación del Valle del Cauca. En el desarrollo de esta actividad, se contribuyó a la definición de la agenda temática, la articulación de los componentes técnicos y jurídicos, y la coordinación logística necesaria para el adecuado desarrollo de la jornada, garantizando que la intervención institucional respondiera a las necesidades del territorio. Asimismo, se apoyó la integración de los diferentes servicios y estrategias de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, orientados a la socialización de la Ruta de Atención al Maltrato Animal, el fortalecimiento de capacidades de los actores locales y la promoción de mecanismos de atención, prevención y respuesta frente a situaciones de maltrato animal. Esta labor permitió consolidar una realización organizada, coherente y alineada con los lineamientos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la presencia institucional en el territorio y a la mejora de los procesos de atención y articulación interinstitucional en materia de protección y bienestar animal. Se anexa en el informe ejecutivo las evidencias (fotografías, actas de reunión, listados de asistencia, etc).



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página 5 de 8
--	---	--

5. Participar en los comités programados por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, apoyando la elaboración de actas, el seguimiento a compromisos y la consolidación de soportes.
- A) Participó del comité mensual del componente de la Ruta de Atención al Maltrato Animal, escenario institucional en el que se realizó una evaluación exhaustiva del estado de las denuncias y de los casos tramitados a través de los distintos canales de atención. En el desarrollo de la jornada se examinó el progreso de los trámites en curso, lo que permitió determinar la situación actual de cada requerimiento y las gestiones adelantadas por las áreas responsables. En este espacio se definieron de manera conjunta los plazos para la atención, respuesta y cierre de los casos, así como los criterios de priorización y mecanismos de seguimiento aplicables a las denuncias recibidas, con el propósito de optimizar la eficiencia en la operación de la ruta y asegurar una atención articulada y oportuna frente a los presuntos casos de maltrato animal. De igual forma, el comité facilitó la coordinación y articulación entre los profesionales que integran el componente, permitiendo la revisión de los procedimientos internos, la identificación de requerimientos operativos y la adopción de acciones de mejora orientadas a fortalecer los procesos de atención, seguimiento y remisión de casos, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal. Se anexa en el informe ejecutivo las evidencias (fotografías, actas de reunión, listados de asistencia, etc).



6. Elaborar y consolidar informes básicos de seguimiento relacionados con las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- A) Elaboró y estructuró un informe de gestión correspondiente a los casos tramitados en el marco de la Ruta de Atención al Maltrato Animal durante el mes de marzo de 2026, en el cual se recopiló, sistematizó y organizó la información relacionada con las actuaciones realizadas, el estado de avance de los trámites y las entidades a las que fueron remitidos los casos para su atención. La construcción de este documento se llevó a cabo en cumplimiento de los lineamientos y criterios definidos por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, asegurando una adecuada consolidación de la información derivada de la atención de denuncias por presunto maltrato animal. El informe permitió dejar un registro claro, estructurado y verificable de las acciones institucionales adelantadas, facilitar los procesos de control, seguimiento y trazabilidad de los casos, y constituirse como un insumo técnico y administrativo clave para la toma de decisiones y la evaluación del desempeño institucional en el marco de la implementación de la Ruta de Atención al Maltrato Animal.
7. Cumplir las directrices impartidas por el supervisor, ejecutando las actividades asignadas en concordancia con los objetivos institucionales y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- A) Participó en un proceso de capacitación orientado a la socialización y análisis de los casos de presunto maltrato animal, el cual fue dirigido por inspectores de policía de distintos municipios del Valle del Cauca, en el marco del fortalecimiento de la Ruta de Atención y de los mecanismos institucionales de respuesta. Durante esta jornada formativa se abordaron criterios técnicos y jurídicos para la identificación, atención y trámite de los casos, así como la experiencia práctica de las autoridades de policía en el manejo de situaciones relacionadas con la protección y el bienestar animal. Asimismo,



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

se generaron espacios de discusión sobre los procedimientos aplicables, las competencias institucionales y las dificultades recurrentes en la atención de denuncias, permitiendo un intercambio de conocimientos orientado a la mejora de los procesos. Esta actividad contribuyó al fortalecimiento de capacidades en materia de análisis y gestión de casos, así como a la articulación interinstitucional entre los diferentes actores de la ruta, promoviendo una atención más efectiva, coordinada y ajustada a los lineamientos normativos vigentes en materia de protección animal. Se anexa en el informe ejecutivo las evidencias (fotografías, actas de reunión, listados de asistencia, etc).



NOTA ACLARATORIA: Todas las evidencias de las actividades descritas en este informe reposan en el informe ejecutivo anexo.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Correspondiente a la cuota número 4, el contratista realizó el pago de planilla No. 9502341057 y comprobante/autorización/cus No. 191463759 del mes de marzo de 2026. Se verificó su pago, se encuentra afiliado a EPS

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 8

(NUEVA EPS), AFP (PORVENIR) y ARL (POSITIVA), según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$21.000.000	Cuota 1	Enero	\$3.500.000	Pagada
Valor Adiciones	\$0	Cuota 2	Febrero	\$3.500.000	Pagada
Reajustes	\$0	Cuota 3	Marzo	\$3.500.000	Pagada
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$21.000.000				
Valor pagado	\$10.500.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$3.500.000				
Valor total ejecutado	\$14.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$7.000.000				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
 - Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
 - Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
 - Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
 - Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnicas, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
 - Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 8 de 8

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	
VALOR TOTAL		
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

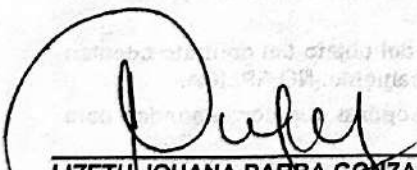
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	15 /	De	MAYO /	De	2026 /
---------------------------	------	----	--------	----	--------

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

15 /	días del mes de	ABRIL /	de	2026 /
------	-----------------	---------	----	--------


LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
 Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal
 C.C. 1.144.041.382
 SUPERVISOR(A)